

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía.
Demandante: Carlos Arturo Álvarez Taborda.
Demandados: Carlos Enrique Duque Rendón.
Rad: 2018-00158.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 076

Vista la solicitud de la demandante, procede este despacho a fijar fecha y hora para el remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 103-13836, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de mínima cuantía promovido por el señor CARLOS ARTURO ALVAREZ TABORDA C.C. 75.038.011 en contra del señor CARLOS ENRIQUE DUQUE RENDON C.C. 75.040.850.

Para tal fin se señala el día **JUEVES OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TARDE (2 p.m.)**.

Será oferta admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien consigne el CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo.

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora.

Expídase el correspondiente cartel de remate y copias del mismo y entréguesele a la parte interesada para su publicación en la prensa de más amplia circulación del lugar de ubicación del bien (LA PATRIA O La REPUBLICA) o en una radiodifusora local un día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días anteriores a la fecha señalada para el remate.

Se advierte a la parte interesada que, con la publicación del aviso, deberá allegar al proceso un certificado de tradición del inmueble objeto del proceso, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme lo dispuesto por el art. 450 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 027 del 3 de marzo de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía.
Demandante: Carlos Arturo Álvarez Taborda.
Demandados: Carlos Enrique Duque Rendón.
Rad: 2018-00158.

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ANSERMA, CALDAS.

AVISA:

Que ha señalado la hora de las 2:00 de la tarde del día JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021, para que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por el señor CARLOS ARTURO ALVAREZ TABORDA C.C. 75.038.011 en contra de CARLOS ENRIQUE DUQUE RENDON C.C. 75.040.850, radicado bajo el número 2018-00158, tenga lugar la diligencia de REMATE:

BIEN INMUEBLE A REMATAR: Un lote de terreno o solar que posee un área de sesenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta centímetros (64,40 metros cuadrados) ubicado en el municipio de Anserma en la Carrera 5ª N° 16-41, mejorado con casa de habitación, constante de dos (2) plantas, de construcción en material, teja de zinc, la primera planta consta de un baño , dos habitaciones, cocina, pisos en cemento, puertas metálicas y un patio interior en cemento; al segundo piso se accede mediante unas escalas internas construidas en cemento , sin barandal y que consta de una habitación, un baño, un lavadero, pisos de cemento, posee servicios públicos de luz y agua, alumbrado público, distinguido con el código catastral número 01-00-0111-0021-000 y que tiene los siguientes linderos según escritura 0712 del 26 de octubre de 2017 ### AL NORTE con predio de Aleyda Gutiérrez, al ORIENTE con predio de Angélica Osorio de Hoyos, al SUR con predio de Eduardo Hincapié y por el OCCIDENTE con predios de Martha Lucía García y Miguel Ángel Mejía###

AVALUO: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 85'503.880 M/CTE.)

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo o sea en este caso CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$59.852.716 MCTE.) y postor hábil, quien previamente consigne el 40% del valor del avalúo, en este caso TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$34.201.552 MCTE.).

Para los fines indicados en el artículo 450 del código general del proceso, entréguese copia del presente aviso a la parte interesada para su publicación con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico “La Patria o La República” o en una radiodifusora local un día DOMINGO.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora a lo menos. Para los fines pertinentes se expide el presente aviso. Hoy dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SECUESTRE..... MARIA INES CIFUENTES NIETO.

Calle 11 N° 6-08 apto. 2, Chinchiná, Caldas. Celular 3183416945 – 3148559686. Correo electrónico: maincini@hotmail.com.

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía.
Demandante: Carlos Arturo Álvarez Taborda.
Demandados: Carlos Enrique Duque Rendón.
Rad: 2018-00158.

Firmado Por:

**AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e4d3b4fd27d1fb52968d54eb7ad102doec574e703e7b97c03f2f8a6770cea33

Documento generado en 02/03/2021 03:22:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**